

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Emery Sapp & Sons, Inc. (ESS) es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y toma las decisiones de empleo sobre la base del mérito, las calificaciones y la competencia. La Compañía no discrimina, acosa ni toma represalias contra ningún empleado o solicitante de empleo por motivos de raza, color, sexo, religión, edad, origen nacional, ascendencia, estado civil o familiar, orientación sexual, identidad de género, embarazo, ciudadanía, estado militar y/o veterano, información genética o discapacidad o cualquier motivo prohibido por la ley.

ESS se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables que proporcionen igualdad de oportunidades de empleo. Este compromiso se aplica a todas las personas involucradas en las operaciones de ESS (es decir, usted) y prohíbe la discriminación ilegal por parte de cualquier empleado o supervisor.

El objetivo de ESS es atraer, retener y promover a individuos calificados con diversos antecedentes. ESS tomará medidas afirmativas para garantizar que esta política se implemente y prohíba la discriminación en cualquier término o condición de empleo y se aplique, pero no se limite a, publicidad, procedimientos de solicitud, compensación, degradación, empleo, beneficios complementarios, asignación de trabajo, clasificación de trabajo, despido, licencia, promoción, reclutamiento, recontratación, actividades sociales, capacitación, despido, transferencia, mejora y condiciones de trabajo. No se tolerará la discriminación ilegal en ESS. Los gerentes o empleados propietarios que infrinjan esta política estarán sujetos a acciones disciplinarias, hasta e incluido el despido.

ESS se dedica a tratar la diversidad religiosa de todos nuestros empleados-propietarios por igual y con respeto. Los empleados-propietarios pueden solicitar una adaptación cuando sus creencias religiosas causen una desviación del código de vestimenta, el horario, los deberes básicos del trabajo, u otros aspectos del empleo de ESS. ESS considerará la solicitud, pero se reserva el derecho de ofrecer su propia adaptación en la medida en que lo permita la ley. Algunos de los factores que ESS considerará, pero no todos, son el costo, el efecto que un ajuste tendrá en las políticas establecidas actuales y la carga de las operaciones, incluidos otros empleados, al determinar un ajuste razonable. En ningún momento ESS cuestionará la validez de la creencia de una persona. Los formularios de solicitud de adaptación religiosa están disponibles en Recursos Humanos.

Es política de ESS garantizar y mantener un ambiente de trabajo libre de coerción, acoso e intimidación en todos los lugares de trabajo y en todas las instalaciones en las que los empleados-propietarios estén asignados a trabajar. ESS ha establecido un procedimiento específico para informar sobre inquietudes acerca de la discriminación (ver "Acoso sexual u otro tipo de acoso ilegal"). Todo empleado que crea que ha sido discriminado en violación de esta política debe informar sus preocupaciones al comunicarse rápidamente con nuestra Oficial de EEO en EEO@emerysapp.com, contactando a su socio comercial de recursos humanos, o contactando a su supervisor. La Compañía emprenderá inmediatamente una investigación exhaustiva y objetiva. Si se determina que se ha producido una discriminación ilegal, la Compañía tomará las medidas correctivas apropiadas, si y donde se justifique.

La Compañía prohíbe las represalias contra cualquier empleado-propietario que proporcione información sobre la investigación, se queje sobre ella o ayude en ella de cualquier queja de discriminación o violación de la Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo de la Compañía.

LAS PREGUNTAS O COMENTARIOS SOBRE ESTA POLÍTICA DEBEN DIRIGIRSE A:

CRYSTAL WINTERS, OFICIAL DE EEO



Fecha: 7/7/2026

Directora de Recursos Humanos

913.271.3710

EEO@EMERYSAPP.COM